



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 11 de Mayo de 1987.

ORDENANZA Nº 950

VISTO:

Las atribuciones contenidas en el artículo 2º de la Ley Nº 9666, vigente en esta Comuna por Ordenanzas Nº 839 del 23/9/85 y sus modificatorias Nº 850/85, 863,86, 879/86, 901/86, 916,86 y 933/87; y,

CONSIDERANDO:

Los índices de precios mayoristas suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de los meses de Noviembre de 1984 /// (19.792,3) y el último conocido -Marzo de 1987- (216.885,4) se deberá/ modificar los montos mencionados en Ordenanza Nº 933/87,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 933 de fecha 19 de Enero de 1987, quedando redactado como sigue: "Fijase en la suma de AUSTRALES: NOVECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO // CENTAVOS (A 909,68), a partir de la fecha, las cifras topes / indicadas en los artículos 65 y 45 -inciso 9- de la Ley 2439"

Artículo 2º) Pase copia de la presente a Sección Contaduría.

Artículo 3º) Regístrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ALBERTO ERNESTO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




SALVADOR APARÓ
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO